

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2011, se acuerda la caducidad del procedimiento sancionador incoado con fecha 29 de julio de 2010, contra don Alejandro Colado Alvarez por infracción de la Ordenanza reguladora de la Convivencia y Ocio en Talavera de la Reina con D.N.I. número 04.222.591-K.

Como quiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, no se ha podido practicar. Se pone en conocimiento del interesado que el contenido íntegro del mencionado decreto se encuentra a su disposición en el servicio de Policía Local de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, disponiendo de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Talavera de la Reina 30 de marzo de 2011.-El Instructor del Procedimiento Sancionador, Victorino González González.

N.º I.- 3500